



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: 2U-1-1958
Año 1982	Martes 12 de enero	Número 8

Delegación de Hacienda

Tesorería - Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés núm. 931 de Entrada y 36.936 de registro por importe de 52.720 pesetas, impuesto por D. José Luis Azpitarte Godoy con fecha 10 de Julio de 1979, para permiso de investigación minera "Silvia" núm. 3.962, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse, deberá entregarlo en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en los B. O. del Estado y de la Provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Burgos, a 23 de diciembre de 1981. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 404-81, a instancia de Agrícola Burgos, S. A., contra Pedro Alonso Hoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dicha máquina se encuentra depositada en los locales de la demandante Agrícola Burgos, S. A., con domicilio en Burgos, donde puede ser examinada.

Objeto de la subasta

Máquina cosechadora, marca Lavendera 132, matrícula BU-4480-VE, con peine o corte de 4,20 metros, bastidor núm. 1132431, con dos campañas de trabajo y un total de horas trabajadas de setecientas aproximadamente, en buen estado de funcionamiento, tasada en tres millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — E/ José Luis Olías Grinda. — El Secretario, José M.^a Díaz.

69.—2.360,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas núm. 2.300/81, sobre imprudencia con lesiones, en el que se encuentra como perjudicada Isaura Da Silva Almeida, y como denunciado José Moreira Da Costa, cuyo último domicilio lo tuvieron en Chez Mr. Bouzigues Rte. Nacional, 105, 77550 Reau (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dichos José Moreira Da Costa e Isaura Silva Almeida, para que el próximo día 22 de enero y hora de las 12, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en cuanto a Isaura Silva Almeida y José Moreira Da Costa, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 30 de diciembre de 1981. — El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero.

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 520 de 1981, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 520 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Julián Anselmo Bibao Santos, de 31 años de edad, soltero, empleado y vecino de Valladolid, calle Nicolás Salmerón, número 23-1.ª-derecha. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Valeriano Valdivielso Domínguez, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Valeriano Valdivielso Domínguez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a 10 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1890/81, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 5 de diciembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1890 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Félix López Delgado, de 36 años, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, calle Doctor Zumel, número 9. Daniel Jorge Isidro, mayor de edad, casado, fabril y vecino de Mondragón (Guipúzcoa), calle Udalpe, número 11-2.ª-izqda. Contra Juan Vallejo Baz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que

tuvo su último domicilio en Alemania, 7500 Karlstrube, 21, Lilienstr, 20, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Juan Vallejo Baz, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Juan Vallejo Baz, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.178 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 5 de diciembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.178 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad. Contra Julio Viadas García, de 47 años de edad, soltero, obrero y vecino de esta ciudad, calle Francisco de Grandmontagne, número 5-6.ª-F. Mario da Silva, de 46 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, Roubaix 59100 calle 14 Boulevard de Leyon. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Mario Da Silva, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Mario Da Silva, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 7 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1973/81, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 9 de diciembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.973 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de Atestado de la Policía Municipal de esta ciudad y en el que figura como perjudicado José Antonio Punal Garda, de 36 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Alemania, 5205 Sankt Aufustin, 1, calle Buisdorf, Aloestr. 4. Contra José Luis Santamaría García, de 39 años de edad, soltero, empleado y vecino de esta ciudad, calle Plaza de San Juan de Ortega, núm. 5-7. -B. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Luis Santamaría García de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado José Antonio Punal Garda, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 10 de diciembre de 1981. El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.722 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1981. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.722 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Jesús Rey Buján, de 46 años de edad, casado, obrero y vecino de Vitoria, calle Méjico, número 4-6.º B. Contra Joalio Agueda, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y vecino en la actualidad en Francia, 3 Rue Des Bouleaux, Reze 44.4000; siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Joalio Agueda de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Joalio Agueda, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.406/81, seguido por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.406 de 1981, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que

figura como perjudicado Stephanie M. X. Meinke-Ulmer, de treinta años de edad, casada, profesora, y vecina actualmente en Alemania, 4050 Moenchengladbach, Benediktinerstr., 21. Contra María Luz Antolín de Pedro, mayor de edad, casada, profesora de E. G. B. y vecina de Quintanar de la Sierra (Burgos), siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado María Luz Antolín de Pedro de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la perjudicada, Stephanie M. X. Meinke-Ulmer, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 18 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas núm. 484 de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños contra Juan Antonio Peña, en ignorado domicilio, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de cuarenta mil seiscientos sesenta y ocho —40.668 pesetas—, incluida multa de diez mil pesetas, y por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no ser impugnado para que haga efectiva la expresada cantidad y de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Juan Antonio Peña, en ignorado domicilio, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 498, de 1981, seguido en este Juzgado so-

bre daños contra Henricus Johannes Rohde, residente en Holanda, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento ochenta y tres —64.183 pesetas—, por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no ser impugnada para que haga efectiva expresada cantidad y de no verificarla le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Henricus Johannes Rohde, residente en Holanda, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia expido la presente en Aranda de Duero, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible)).

En el juicio de faltas núm. 500, de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños contra Alfonso Suárez Guerra, residente en Suiza, se ha practicado tasación de costas en virtud de sentencia firme recaída en dicho juicio, la que asciende a la cantidad de ciento dos mil seiscientos tres pesetas —102.603 pesetas—. Por la presente se da vista a referido penado por término de tres días y de no ser impugnada para que haga efectiva expresada cantidad y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al penado Alfonso Suárez Guerra, residente en Suiza, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible)).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 19-80 por imprudencia contra Valdrey Daniele Georgette Jeanne, por la presente se requiere a dicha penada con residencia en París, para que comparezca ante este Juzgado en un plazo de ocho días para hacer entrega del importe de la multa de 50.000 pesetas que la fue impuesta, bajo apercibimiento de cumplir arresto.

sustitutorio caso de impago a razón de un día por cada mil pesetas que dejare por abonar.

Dado en Lerma, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. don Pablo Ruiz Molinero, Juez de Distrito de Lerma en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 160 de 1981, sobre impugnación con daños en accidente de circulación contra Belkacem Ben Mohamed Elayadi, mayor de edad, casado, obrero, natural de Ait Sidi Bella (M) y con último domicilio conocido del mismo en 11 Rue Fournier Lacharmie y también en HLM Pagot núm. 9 Coulounieix-Chamiers 24.000 Perigueu de Francia, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada en el juicio a que se ha hecho referencia, dándole traslado de la misma por término de tres días a fin de que pueda impugnarla si lo estima conveniente ascendiendo el importe total de la misma a la cantidad de 32.377 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Belkacem Ben Mohamed Elayadi, antes indicado, expido la presente en la Villa de Lerma a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 124/81, sobre imprudencia seguido en este Juzgado, contra María Da Concepción de Sousa y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno habiendo visto el Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra María Da Concepción de Sousa Martínez, mayor de edad,

vecina de París (Francia), sin domicilio conocido en España, Francisco Pérez Fajardo, mayor de edad, vecino de Sant Cugat del Vallés (Barcelona) y Francisco Porfirio Vieira Da Silva, mayor de edad, vecino de París, sin domicilio conocido en España, siendo todos ellos perjudicados por lesiones, daños, malos tratos y vejaciones injustas, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a María Da Conce de Sousa Martins, Francisco Pérez Fajardo y Francisco Porfirio Vieira Da Silva, declarando las costas de oficio y con reserva de acciones civiles a los perjudicados. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio César Balmori.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados María Da Concepción de Sousa Martins, de París, c/ 40 Rue Cartenbert, 75016, sin domicilio conocido en España y a Francisco Porfirio Vieira Da Silva, con el mismo domicilio anterior y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Briviesca, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Cédulas de notificación y traslado

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 126/81, sobre imprudencia, se ha acordado en resolución de esta fecha, practicar la tasación de costas, que arroja la de tres mil cuarenta y cinco pesetas. Y para que conste y sirva su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a 4 de Enero de 1982. — El Secretario (ilegible)

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 134/81, sobre imprudencia con lesiones, se ha practicado en resolución de esta fecha la tasación de costas, contra el condenado Oyachi Moha, la que arroja una canti-

dad de ciento tres mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y para que conste y sirva de inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, dando vista de la tasación de costas, al citado condenado por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviene, expido y firmo la presente en Briviesca a 4 de enero de 1982. — El secretario (ilegible).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 122/81, sobre imprudencia, seguido en este Juzgado, se ha practicado, en ejecución de sentencia, la tasación de costas, que arroja la suma de veintitrés mil doscientas setenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado a los condenados Narciso Rodríguez de Sousa y Fernando Rodríguez Almeida, en ignorado paradero en España y por término de tres días, a efectos de impugnación si les conviene, expido y firmo la presente en Briviesca, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible)).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 128/81, sobre imprudencia con lesiones, se ha practicado en resolución de esta fecha, la tasa de costas, que arroja la suma de seis mil quinientas setenta y ocho ptas.

Y para que conte y sirva de notificación y traslado al condenado al pago Arsenio Francisco Pereira, de ignorado paradero en España, expido y firmo la presente, para que sirva de notificación y traslado al mismo por término de tres días a efectos de impugnación si le conviene, en Briviesca, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de notificación

En autos sobre salarios núms. 925 y 928/81, seguidos ante esta Magis-

tratura a instancia de Félix Mena Carrillo y otro contra Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), en vía de ejecución y bajo el número 138/81, ha sido dictada providencia que copiada literalmente dice:

Providencia. Magistrado, señor Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 3 de diciembre de 1981.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia regístrese en el libro de ejecuciones contenciosas y désele número; constando en autos que el apremiado Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), se encuentra en ignorado paradero, parctíquense las diligencias a que se refiere al art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y para ello librese oficio a la Delegación de Hacienda de Burgos y al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días alegue lo que a su derecho convenga. Las cantidades reclamadas en esta ejecutoria ascienden a 462.000 pesetas de principal y otras 45.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas.

Lo mandó y firma S.S.^a, doy fe. — J. M. Alvarez Cienfuegos. Ante mí, C. Conde.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma al apremiado Silvio Isidro Rodríguez Urbán (Cerámicas Tubor), cuyo último domicilio lo tuvo en calle Arenal, 85, de Miranda de Ebro y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Burgos, a tres de diciembre de 1981. — El Secretario (ilegible)).

Magistratura de Trabajo número 2

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 1.171/81, seguidos por D. Celso Docampo González, contra Ibercominsa y otros, sobre invalidez ha sido señalado el día uno de abril a las diez quince horas de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en

forma legal a la empresa demandada Ibercominsa, para dicho acto, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Miranda núm. 9 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible)).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación filiada de los mozos en la provincia de Burgos, en el año 1963, que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo, y serán alistados en el mismo, el primer domingo de Febrero de 1982, para el reemplazo de 1983, que tiene la obligación de servir en Marina y que se rinde con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General del Servicio Militar.

Enrique Camarero Salas, hijo de Honorato y Casilda, nacido el 5-12-61 en Monterrubio de la Demanda.

Vigo, 17 de Diciembre de 1981. — El Jefe del C.R.M., P. A., Luis Ochogavía Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a efectos de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas vacantes de Subalternos de la plantilla de funcionarios de este Excelentísimo Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 268 de 24 de noviembre de 1981, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en uso de las facultades que me son conferidas en la Base 3.^a de las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en fecha 24 de junio de 1981, vengo en aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos, que comprende los señores que posteriormente se mencionarán.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don José María Peña San Martín, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y, como suplente, don Pablo Gredilla Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Miguel Angel Mateo García, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y, como suplente, don José Miguel Corvi Echevarrieta, doña María Teresa Andrés Duano, en representación de la Dirección General de Administración Local, y, como suplente, don Mariano Arancón Borobio don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y, como suplente, don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; Secretario: Don Maneul Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público conforme preceptúa el artículo 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre Oposiciones y Concursos en la Administración Pública: Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.^o del mismo Decreto, se señala el día 9 de febrero del año en curso para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrá lugar en el Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», sito en la calle de San Pablo, número 25 de esta ciudad de Burgos, a las diez horas de la mañana, donde intervendrán los aspirantes admitidos definitivamente conforme al siguiente orden de actuación, determinado mediante sorteo público celebrado el día 23 de diciembre de 1981.

Admitidos

1. Gallo Alcalde, Juan Carlos.
2. Gallo Garrido, José Ignacio.
3. Gallo Garrido, M.^a Paloma.
4. Gallo Herera, Bernardo.
5. García Alegre, Teófilo.
6. García Cebrecos, José M.^a.
7. García de María, Alberto.
8. García Dehesa, David.
9. García Fernández, Jesús.
10. García García, Ana M.^a.
11. García García, Víctor Hugo.
12. García Herreros, Benito.
13. García Leiva, María Jesús.
14. García Manzanedo, Carlos.
15. García Moral, M.^a Concepción.
16. Garzón Ruipérez, Alfredo.
17. Gómez Varona, Filomena.
18. Gómez Vesga, Gregorio.
19. González Fernández, Crescencio.
20. González González, Carlos Ignacio.
21. González González, Jesús Clemente.
22. González Lozano, Justino.
23. González Maraño, Lourdes.

24. González Marañón, M.^a Dolores.
25. González Trascasa, Fulgencio.
26. Güemes Arnáiz, Ricardo.
27. Gutiérrez Millán, Angel. M.
28. Hernando García, Eugenio.
29. Hernando Hernando, Abelardo.
30. Hernando Rebé, Juan Antonio.
31. Hernando Sánchez, Benedicto.
32. Hidalgo Santamaría, Francisco Javier.
33. Hornillos Gil, Julio.
34. Huidobro Otero, Juan Carlos.
35. Hurtado Antón, Josús Amado.
36. Ibáñez González, José M.^a.
37. Ibáñez López, Begoña.
38. Ibeas Gallo, Teodoro.
39. Incinillas Martínez, Javier.
40. Izarra Cantero, J. María.
41. Izquierdo Gumiel, Manuel.
42. Izquierdo Izquierdo, Ignacio.
43. Jerez Bañuelos, Eutimio.
44. Jorge Pascual, Javier.
45. Largo Larios, Guadalupe.
46. León Vicente, José.
47. López Barbero, José.
48. López de Silanes, José Enrique.
49. López Hortigüela, Diosdado.
50. López Hurtado, Juan Carlos.
51. López Núñez, Gonzalo.
52. López Sánchez, Juan Pedro.
53. Lozano Asturias, José.
54. Luengas Sáiz, Antonio.
55. Luengas Sáiz, Fco. Javier.
56. Maeso Blanco, Santiago.
57. Marijuán de la Fuente, Casilda.
58. Marín Martínez, Antonio.
59. Martín del Campo, Fernando.
60. Martín Eguen, Pedro Luis.
61. Martín Izquierdo, Miguel.
62. Martín Martín, Gabriel.
63. Martínez Barriuso, Domingo.
64. Martínez Estaun, Félix.
65. Martínez Izarra, José.
66. Martínez Martínez, Rosario.
67. Martínez Martínez, U. Presentación.
68. Martínez Tajadura, Antonio.
69. Martínez Tubilleja, Carlos.
70. Mayoral Palau, Jesús.
71. Medel García, Alfredo.
72. Miguel López-Silanes, Tomás de.
73. Moradillo Asenjo, Ana M.^a.
74. Moral Santillán, Javier.
75. Moreno Alonso, Anastasio.
76. Moreno Alonso, Javier.
77. Moreno Revilla, Luis.
78. Morquillas Gómez, Javier.
79. Muñoz Puras, José Antonio.
80. Nieto García, Miguel Angel.
81. Ordóñez González, Crescencio.
82. Ortega Martínez, Alfredo.
83. Ortiz Aparicio, Jesús.
84. Pablo Hojas, Ramón.
85. Palacín Bermejo, Félix.
86. Palomo Ortega, M.^a Esther.
87. Pampliega Martínez, Manuel.
88. Pardo Jorge, Tomás.
89. Pascual Arnáiz, M. del Cielo.
90. Pascual García, Eugenio.
91. Pastor Hernán, Jaime.
92. Pérez Alegre, Fco. Javier.
93. Pérez Bocanegra, M.^a Jesús.
94. Pérez Moraza, Jesús.
95. Pinedo Pinedo, Fco. Javier.
96. Pizarro Ordóñez, Manuel.
97. Porres Serna, Ricardo.
98. Postigo Caballero, José M.
99. Quijano García, Juan Fco.
100. Ramírez Ariza, Manuel.
101. Ramírez Ruiz, M.^a del Mar.
102. Revenga Muñoz, M. Clara.
103. Revilla Moreno, Alfredo.
104. Rodrigo González, Raquel.
105. Rodríguez Cuevas, M.^a Jesús.
106. Rodríguez Díez, M.^a Purificación.
107. Rodríguez Muñoz, Wenceslao.
108. Ronda Rodríguez, Javier.
109. Ronda Ronda, Juan Carlos.
110. Ruiz Gómez, Luis Miguel.
111. Ruiz Palacios, José M. Alejandro.
112. Ruiz Sedano, José.
113. Sadornil Sadornil, Avelina.
114. Sáez Barrios, Domingo.
115. Sáez Velasco, Ana María.
116. Sagredo Valdivielso, Luis Miguel.
117. Sáinz de Lomas, José Ramón.
118. Sáiz Barrio, Raimundo.
119. Sáiz Cuezva, Carlos.
120. Sáiz de la Torre, Miguel I.
121. Sáiz Fernández, M. Inocencia.
122. Sáiz Pérez, José Antonio.
123. Sáiz Rodríguez, José Manuel.
124. Sáiz Sáiz, Jesús.
125. Salgado González, Luis.
126. San Miguel Muñoz, Begoña.
127. San Otero Ortega, Emiliano.
128. Sánchez de la Hera, José Luis.
129. Sánchez Revilla, Santiago.
130. Sancho Manzanedo, Agustín.
131. Santacruz Hoyuelos, M. Carmen.
132. Santamaría Esteban, Fernando.
133. Santamaría Palencia, María Victoria.
134. Santiago, José Luicio.
135. Sastre Sáiz, Yolanda.
136. Sebastián Nuño, Montserrat.
137. Sicilia Yllera, José Antonio.
138. Solorzano Puente, Benito.
139. Tobar Calzada, Eutiquio.
140. Tomé Nebreda, Antonio.
141. Torres Campillo, Francisco.
142. Trabada Ruiz-Capillas, Jesús.
143. Urién Lozano, José M.
144. Urrez Romano, Valentín.
145. Val Ibáñez, Valentín.
146. Valdivielso Ortega, Felipe.
147. Valle Páramo, Carlos.
148. Vallejo Fernández, José M.^a.
149. Varona García, Fernando.
150. Varona García, José Ignacio.
151. Vicario Rodrigo, Juan Manuel.
152. Vicente León, Miguel.
153. Vidal Moreno, Rufino.
154. Abia Amo, José M.^a.
155. Alcalde Tapia, Agustín.
156. Alonso Briones, M. Isabel.
157. Alonso Calvo, M.^a Amor.
158. Alonso Manzanal, Severino.
159. Alonso Porras, Javier.
160. Alonso Ubierna, José.
161. Amo González, Angel Javier.
162. Andrade Pérez, Andrés.
163. Andrés Bastardo, Juan Luis.
164. Angulo Fernández, Pablo.
165. Antón Alonso, Félix.
166. Antón Alonso, Raquel.
167. Aparicio Burgos, José M.^a.
168. Aranda Blanco, Antonio.
169. Arenas, Josús Miguel.
170. Arnáiz Jiménez, Arturo.
171. Arnáiz Ortiz, Alberto.
172. Arnáiz Ortiz, Inmaculada.
173. Ausín González, Julio.
174. Avellano Ruiz, M.^a Angeles.
175. Ballesteros González, José Miguel.
176. Baños Calleja, Agustín Julio.
177. Barreda Valenciano, Carlos.
178. Barrio Morquecho, Alberto Jesús.
179. Barrio Morquecho, Mercedes.
180. Barriocanal Pérez, Vicente.
181. Barriuso Martínez, M. Luisa.
182. Bastida Moreno, Rosalina.
183. Blanco Martín, Andrés.
184. Blanco Pernia, Ana M.
185. Blázquez Barrantes, Angel.
186. Bouzón Buezo, José Antonio.
187. Burgos Bueno, Valentina.
188. Burgos Quintana, Roberto.
189. Caballero García, Teodoro.
190. Cabrejas Peñalva, Asunción.
191. Calvo Carrasco, Matías.
192. Calvo Carrasco, Rafael María.
193. Calvo Ibáñez, Oscar Luis.
194. Calvo López, Leonardo.
195. Calzada Amigo, Vicente Félix.
196. Calzada Calzada, M.^a Anunciación.
197. Cámara Ramos, José Luis.
198. Campillo Cueva, Jacinto.
199. Campo Blanco, Valentín.
200. Cano Rodríguez, Domingo.
201. Carcedo Bermejo, José.

202. Casado García, Jerónimo.
203. Cerezo Alonso, Victoria.
204. Ciudad Gómez, Jesús.
205. Ciruelos Aguiriano, María del Pilar.
206. Ciruelos Aguiriano, Rufino.
207. Conde Urién, José Luis.
208. Cruz Pérez, M. Jesús.
209. Cuñado Barrio, Santos.
210. Cuñado Revilla, Tomás.
211. Delgado Citores, Domingo.
212. Díez del Olmo, Raúl.
213. Díez García, Cándido.
214. Díez Pérez, José Luis.
215. Díez Repiso, Fco. Félix.
216. Dulanto Iñiguez, M.^a del Carmen.
217. Dulanto Iñiguez, M. del Rosario.
218. Elvira Elvira, Roberto.
219. Fernández Arce, Elisa.
220. Fernández Asturias, Mercedes.
221. Fernández Cuesta, Lucilo.
222. Fernández Ordoño, Luis M.
223. Franco Martínez, Vidal.
224. Franco Peña, César.
225. Franco Peña, Ignacio.
226. Fuente Juez, Marino de la.

Burgos, 7 de enero de 1982.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 1981, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º b) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 6 de enero, y en el Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, ha acordado por unanimidad:

1.º Crear el subgrupo de Administrativos de Administración General con dos plazas.

2.º Integrar en el mismo desde el día 1.º de diciembre de 1981, a los Auxiliares D. Julián Martínez Corral y doña María Cruz Delgado Blanco.

3.º Declarar amortizadas las dos plazas de Auxiliares, igual al de funcionarios integrados en el Subgrupo de Administrativos creado.

4.º Estos funcionarios continuarán desempeñando las funciones y tareas auxiliares, sin perjuicio de aquellas que deban asumir como administrativos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belorado, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1981 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, ha acordado por unanimidad:

Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado (Burgos) en categoría 2.ª, clase 6.ª, coeficiente 4,0, continuando como secretario su actual titular don Juan José Velasco Salvador, perteneciente a la 2.ª categoría.

Lo que se publica para general conocimiento.

Belorado, 31 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en la normativa de aplicación, se hace público que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, ha aprobado un suplemento de crédito por pesetas 46.531 como incremento de la partida única del presupuesto extraordinario 1/78 (pavimentación), formado para atender al pago de las obras de referencia de la Entidad de Quintanadueñas, capitalidad del municipio.

El expediente respectivo, con sus antecedentes, se halla de manifiesto en Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello, y por las que se hallen legitimadas, formular ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Alfoz de Quintanadueñas, 30 de diciembre de 1981. — El Alcalde, José Sáiz.

JUNTA VECINAL DE TORRES DE MEDINA

Aprobada por esta Junta la Memoria Valorada correspondiente a la obra de pavimentación de calles, se somete a información pública, por razón de urgencia por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser axaminada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torres de Medina, 28 de Diciembre de 1981. — El Presidente (ilegible)).

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria del 29 de diciembre acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de noviembre y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 277 de 4 de diciembre.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo: 1-161-F.1. Denominación: Jornales personal Lab. Créditos anteriores, Ptas.: 360.000. Aumentos o bajas, Ptas.: 33.000. Créditos definitivos, Ptas.: 393.000.

Capítulo: 1-181-F.5; Seguros Sociales; 140.500; 15.000; 155.500.

Capítulo: 2-211-F.1; Gastos de oficina (susc.); 25.000; 6.000; 31.000.

Capítulo: 2-222-F.3; Conservación Escuelas; 15.000; 50.000; 65.000.

Capítulo: 2-241-F.1; Dietas Miembros Ayto.; 50.000; 15.000; 65.000.

Capítulo: 2-257-F.6; Energía motor elevador; 160.000; 10.000; 170.000.

Capítulo: 2-257-F.6; Energía alumbrado público; 35.000; 25.000; 60.000.

Capítulo: 2-259-F.1; Representación Ayto.; 35.000; 7.000; 42.000.

Capítulo: 2-259-F.1; Contribuciones; 95.000; 15.000; 110.000.

Capítulo: 2-262-F.6; Reparaciones y obras; 500.000; 1.225.000; 1.725.000. Suman los aumentos: 1.401.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Villalba de Duero, a 29 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 3 de enero de 1982, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 6-12-1981, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 281 de 10 de diciembre de 1981.

Las suplementaciones de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Bajas

Capítulo: 1.1101. Denominación: Sueldos, grados, trienios, etc. Créditos anteriores, Ptas.: 1.536.602. Aumentos o bajas, Ptas.: 96.124. Créditos definitivos, Ptas.: 1.440.478.

Capítulo: 1.1193; Cuotas Mupal (Corporación); 829.766; 242.835; 586.931.

Aumentos

Capítulo: 1.171. Denominación: Personal limpieza Escuelas. Créditos anteriores, Ptas.: 165.000. Aumentos o bajas, Ptas.: 15.000. Créditos definitivos, Ptas.: 180.000.

Capítulo: 1.181; Seguro accidentes miembros Corporación; 53.000; 191; 53.191.

Capítulo: 2.211; Alumbrado de oficinas; 2.500; 3.000; 5.500.

Capítulo: 2.222; Conservación de edif.; 2.028.409; 112.041; 2.140.450.

Capítulo: 2.259; Contribuciones e Imp.; 12.000; 5.000; 17.000.

Capítulo: 2.259; Gastos fiestas patronales; 700.000; 80.000; 780.000.

Capítulo: 2.262; De maquinaria e inst.; 120.000; 93.727; 213.727.

Capítulo: 2.332; Intereses aval bancario; 45.000; 30.000; 75.000.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Gumiel de Hizán, a 3 de enero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el art. 15.2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con lo establecido en el 13.2 del mismo, esta Corporación hace público, que en sesión de 22 de diciembre de 1981, acordó aprobar definitivamente los expedientes de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, los que anteriormente han sido objeto de aprobación inicial por este Ayuntamiento, en sesiones de 6 y 20 de noviembre de 1981, y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, núms. 272 y 277 de 28 de noviembre y 4 de diciembre, respectivamente, contra los cuales no se presentó reclamación alguna.

El suplemento de crédito de que se trata, con indicación de las partidas de presupuesto que se indican en citados expedientes, se resumen seguidamente de esta forma:

Concepto 111.1. Denominación: Retribuciones básicas. Créditos anteriores: 1.785.542 pesetas. Aumento: 87.683 pesetas. Créditos definitivos: 1.873.225 pesetas.

198.5; Cuota Mupal Corporación; 1.151.140; 67.458; 1.218.598.

211.1; Gastos de oficina; 240.000; 60.000; 300.000.

223.3; Inmuebles: luz, etcétera; 40.000; 20.000; 60.000.

254.4; Gastos funcionamiento servicios; 50.000; 30.000; 80.000.

257.6; Alumbrado público; 850.000; 150.000; 1.000.000.

258.1; Contratos serv.; 110.000; 18.620; 128.620.

259.1; Otros gastos especiales de funcionamiento; 360.000; 850.000; 1.210.000.

427.7; Subvenciones a instituciones sin fines de lucro; 36.000; 5.000; 41.000.

733.9; Aprobación presupuesto de inversiones; 2.246.534; 15.000.000; 17.246.534.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

Palacios de la Sierra, a 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Confeccionado y aprobado por esta Corporación Municipal el padrón de las tasas municipales por servicio de agua a domicilio, servicio de alcantarillado y servicio de recogida domiciliar de basuras, para el año de 1981, que comprende a las personas físicas y jurídicas obligadas a contribuir por dichos conceptos fiscales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los contribuyentes obligados al pago de los mismos puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Palacios de la Sierra, a 28 de diciembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 2 de Febrero de 1982 en la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal la subasta siguiente:

A las 17 horas subasta de 465 pinos Pinaster maderables en el monte "El Cabo" número 79 Tranzón LV, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 232 metros cúbicos de madera y 48 metros cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de 327.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia y hasta la hora de celebrarse la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda el día 16 de febrero de 1982, a la misma hora y tasación.

Cornudilla, a 17 de Diciembre de 1981. — El Alcalde Presidente, Félix Delgado Arnáiz.

51.—1.260,00